



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

0025



San Salvador, miércoles 14 de junio de dos mil doce.

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información hecha el cinco de junio por la señora [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, técnica en computación, del domicilio [REDACTED], quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad No. [REDACTED] presentada ante el Departamento de Información y Respuesta de esta institución, por medios electrónicos, el cinco de junio de dos mil doce en la cual solicita "Cuadro médico".

En ese sentido y con fundamento en la Constitución de la República, la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 534 y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 136, el suscrito Oficial de Información hace las siguientes **VALORACIONES**:

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

Que los Tratados Internacionales y la Constitución de la República garantizan el derecho de acceso a la Información Pública.

Que la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 534, garantiza el cumplimiento del derecho antes enunciado.

Que la Información Confidencial es aquella información privada en poder del Estado.

Que los expedientes médicos que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social maneja, transforma y resguarda es Información Confidencial.

Que el titular de la Información Confidencial tiene derecho de acceso irrestricto de su Información Confidencial.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; Arts. 1, 2, 3 literales "a", "h" 4, 6 literal "f", Art. 24, 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de La Ley de Acceso a la Información Pública y Arts. 43 inciso primero, 52 y 54 del Reglamento de la referida ley el Oficial de Información de esta institución **RESUELVE**:

ENTREGUESE la información que contiene el Expediente Médico de la señora [REDACTED] en poder del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

NOTIFIQUESE.-

Atentamente,

Lic. Luis Javier Suárez Magaña

Oficial de Información/ Jefe Depto. de Información y Respuesta

